



Puente Nacional
Ayuntamiento 2023 - 2025
Construyendo el Cambio

Puente Nacional

Ayuntamiento 2022 - 2025



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ.

2022-2025



Puente Nacional

Ayuntamiento 2022 - 2025

Construyendo el Cambio



Construyendo el Cambio

INTRODUCCIÓN

UN CÓDIGO DE CONDUCTA ES UNA GUÍA DETALLADA DE NUESTROS ACTOS COTIDIANOS BASADOS EN LOS VALORES QUE NOS AYUDAN A VIVIR NUESTRA CULTURA Y QUE REFLEJAN ANTE LA SOCIEDAD COMO REALIZAMOS NUESTRO TRABAJO PARA ATENDER SUS NECESIDADES.

LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA ESTÁN REFERIDOS A CUESTIONES DE ANTICORRUPCIÓN, ASPECTOS LABORALES Y LEGALES, Y QUE SON PERMEABLES DESDE EL CABILDO HASTA EL ÚLTIMO DEPARTAMENTO O ÁREA DEL ENTE MUNICIPAL Y PUEDEN SER TAMBIÉN APLICADOS A PROVEEDORES O CONTRATISTAS.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN, CONDUCE SU ACTUACIÓN CON TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, LEALTAD, COOPERACIÓN, AUSTERIDAD, SIN OSTENTACIÓN Y CON UNA CLARA ORIENTACIÓN AL INTERÉS PÚBLICO.





Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025
Construyendo el Cambio

Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025



PRESENTACIÓN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIO LIBRE, LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SE CREA EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ EL ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, BUSCARÁ CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR LA CONDUCTA OFICIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO CORRIGIENDO OPORTUNAMENTE LAS FALTAS QUE OBSERVE, ASÍ COMO, HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. (LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS) LAS QUE A SU JUICIO PUDIEREN SER CONSTITUTIVAS DE UN DELITO.



Construyendo el Cambio



CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA DEBERÁ CUMPLIRSE POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL , VERACRUZ, EN EL PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

ARTÍCULO 2º.- ES RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPORTAR CUALQUIER OMISIÓN O ACTO CONTRARIO AL PRESENTE CÓDIGO, ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 3º.- ESTE CÓDIGO BUSCA ESTABLECER UN MARCO DE VALORES QUE CONDUZCA EL ACTUAR Y LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONFORME A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS QUE HAN DE REGIR EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4º.- EN ESTE CÓDIGO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL A LOS EDILES, SECRETARIO, AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, DIRECTORES DE LAS DIFERENTES ÁREAS, EN GENERAL, TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO



CAPITULO II

CONDUCTA ÓPTIMA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

ARTÍCULO 5º.- EL SERVIDOR PÚBLICO DE BUENA CONDUCTA SERÁ AQUEL QUE EJERCE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE IMPONE EL SERVICIO PÚBLICO, PRACTICANDO CABAL Y RIGUROSAMENTE LOS VALORES DEFINIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

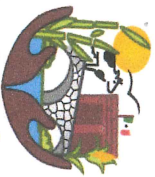
ARTÍCULO 6º.- EL FUNCIONARIO PÚBLICO DEBE MANTENER UN LENGUAJE ADECUADO, CORTES, SERIO Y VERAZ EN LOS INFORMES QUE PROPORCIONE A LA CIUDADANÍA.

ARTÍCULO 7º.- ESTÁ PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN A OTROS SERVIDORES PÚBLICOS COMO A TODA PERSONA EN GENERAL.

ARTÍCULO 8º.- QUEDA PROHIBIDO HOSTIGAR, AGREDIR, AMEDRENTAR, ACOSAR, INTIMIDAR, EXTORSIONAR O AMENAZAR AL PERSONAL SUBORDINADO O COMPAÑEROS DE TRABAJO.

ARTÍCULO 9º.- ES OBLIGACIÓN DEL FUNCIONARIO PÚBLICO COLABORAR CON OTROS SERVIDORES PÚBLICOS Y PROPICIAR EL TRABAJO EN EQUIPO, PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS COMUNES PREVISTOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 10º.- DEBE GUARDAR RESPETO Y CONSIDERACIÓN A SUS COMPAÑEROS, JEFES INMEDIATOS Y DEMÁS EMPLEADOS MUNICIPALES.



Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2024
Construyendo el Cambio

Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025



ARTÍCULO 11º.- DEBE CUIDAR DE NO HACER MAL USO DE LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO, TRANSPORTE, EDIFICACIONES Y BIENES EN GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ADemás DE MANTENERLAS LIMPIAS Y FUNCIONALES.

ARTÍCULO 12º.- TODO EMPLEADO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO GUARDARÁ DEBIDO ORDEN A LAS HORAS DE ENTRADA Y SALIDA DE SUS LABORES, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ALTERARÁ LA DISCIPLINA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LE SANCIONARA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO INTERNO.

ARTÍCULO 13º.- LA VESTIMENTA SERÁ CASUAL O FORMAL Y ACORDE A LAS NECESIDADES DE SUS LABORES.

ARTÍCULO 14º.- QUEDARÁ PROHIBIDO CUALQUIER ACCIÓN O EJECUCIÓN DE TRABAJOS, DURANTE HORAS LABORALES, AJENAS A LOS ENCOMENDADOS DENTRO DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.

ARTÍCULO 15º.- ESTÁ EstrictAMENTE PROHIBIDO SUSPENDER SUS FUNCIONES SIN INDICACIÓN EXPRESA DE SUPERIORES, A MENOS QUE SEA JUSTIFICADA A UNA CAUSA MAYOR.

ARTÍCULO 16º.- QUEDA PROHIBIDO FUMAR, INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS O ALGÚN TIPO DE SUSTANCIA ADICTIVAS, EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 17º.- ESTÁ EstrictAMENTE PROHIBIDO PRESENTARSE A LABORAR CON ALIENTO ALCOHÓLICO O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGUNA SUSTANCIA ADICTIVA.

Construyendo el Cambio



Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025
Construyendo el Cambio

Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025



ARTÍCULO 18°.- QUEDARÁ PROHIBIDO ACOMPAÑARSE DURANTE LA JORNADA LABORAL DE FAMILIARES, ADULTOS O NIÑOS, O PERSONAS AJENAS AL AYUNTAMIENTO QUE GENEREN DISTRACCIÓN U OCIO EN LOS SERVIDORES PUBLICOS.

ARTÍCULO 19°.- ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO DEDICARSE A LA LECTURA DE REVISTAS Y LIBROS, JUEGOS DE AZAR O APUESTAS, ASÍ COMO HACER COLECTAS NO INSTITUCIONALES DENTRO DE LAS ÁREAS DE TRABAJO.

ARTÍCULO 20°.- QUEDA PONER SEUDONIMOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS. PROHIBIDO

ARTÍCULO 21°.- QUEDA PROHIBIDO CONSUMIR ALIMENTOS LIQUIDOS, GRASOSOS O CUALQUIERA QUE DESPRENDA UN OLOR PENETRANTE DENTRO DE LA OFICINA, ASI COMO DESAYUNAR TODOS LOS INTEGRANTES DE UNA AREA EN EL MISMO HORARIO Y DESCUIDANDO SUS LABORES.

Construyendo el Cambio



CAPITULO III

CONDUCTA OBLIGATORIA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 21º.- ESTARÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO TRATAR CON FALTA DE RESPETO, INDIFFERENCIA Y/O DESCORTESÍA A LOS CIUDADANOS QUE ACUDAN A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE, Y GESTIONAR O SOLICITAR ALGÚN SERVICIO EN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. QUIÉN INCURRA EN ALGUNA FALTA DE ESTE TIPO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

ARTÍCULO 22º.- QUEDA PROHIBIDO ADQUIRIR PARA SÍ O PARA TERCEROS, BIENES O SERVICIOS DE PERSONAS U ORGANIZACIONES BENEFICIADAS CON PROGRAMAS O CONTRATOS MUNICIPALES, A UN PRECIO NOTORIAMENTE INFERIOR O BAJO CONDICIONES DE CRÉDITOS FAVORABLES DISTINTAS A LAS DEL MERCADO.

ARTÍCULO 23º.- ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO FAVORECER O AYUDAR A OTRAS PERSONAS U ORGANIZACIONES A CAMBIO O BAJO LA PROMESA DE RECIBIR DINERO, DADIVAS, OBSEQUIOS, REGALOS O BENEFICIOS PERSONALES O PARA TERCEROS.

ARTÍCULO 24º.- SE PROHÍBE UTILIZAR LAS ATRIBUCIONES DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES PARA BENEFICIO PERSONAL O DE TERCEROS.



Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025
Contribuyendo al Cambio

Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025



ARTÍCULO 25°.- SE PROHIBE HACER PROSELITISMO EN SU JORNADA LABORAL U ORIENTAR SU DESEMPEÑO HACIA PREFERENCIAS POLÍTICO-ELECTORALES.

ARTÍCULO 26°.- ESTÁ PROHIBIDO UTILIZAR RECURSOS HUMANOS, MATERIALES O FINANCIEROS INSTITUCIONALES PARA FINES DISTINTOS A LOS ASIGNADOS.

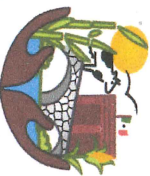
ARTÍCULO 27°.- QUEDA PROHIBIDO ASIGNAR O DELEGAR RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES SIN APEGARSE A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

ARTÍCULO 28°.- EXPRESAMENTE, SE PROHÍBE PERMITIR QUE SERVIDORES PÚBLICOS SUBORDINADOS INCUMPLAN TOTAL O PARCIALMENTE CON SU JORNADA U HORARIO LABORAL.

ARTÍCULO 29°.- ESTARÁ PROHIBIDO IGNORAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS PROTECTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN U OBSTRUIR UNA INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES EN ESTA MATERIA.

ARTÍCULO 30°.- SE PROHÍBE OBSTRUIR LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS, PENALES, JUICIOS POLÍTICOS, QUEJAS O CUALQUIER TIPO DE QUEJA POR PARTE DE COMPAÑEROS DE TRABAJO, SUBORDINADOS O CIUDADANOS EN GENERAL, QUE ATENTEN CONTRA EL PATRIMONIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Contribuyendo al Cambio



Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025
Construyendo el Cambio

Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025



ARTÍCULO 31º.- ESTÁ PROHIBIDO DEJAR DE ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS AL MOMENTO DE SER INFORMADO POR ESCRITO COMO SUPERIOR JERÁRQUICO, DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE LUCRO O CONFLICTO DE INTERÉS.

ARTÍCULO 32º.- QUEDA PROHIBIDO OBSTRUIR U OBSTACULIZAR LA GENERACIÓN DE SOLICITUDES A DIFICULTADES QUE SE PRESENTEN PARA LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS PREVISTAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 33º.- LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS U OMISIONES QUE COMETAN LOS EMPLEADOS O SERVIDORES PÚBLICOS SERÁN INVESTIGADOS Y SANCIONADOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. TOMANDO EN CUENTA SU GRAVEDAD Y REPETICIÓN SE AMONESTARÁ, SUSPENDERÁ O REVOCARÁ DE SU CARGO.

Construyendo el Cambio



ARTÍCULO 34º.- PARA FINES DE ESTE CÓDIGO SE CONSIDERAN FALTAS U OMISIONES LAS SIGUIENTES:

- i) AGRESIÓN O FALTA DE RESPETO HACIA LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO.
- ii) CHECAR ASISTENCIA DE OTRA PERSONA O PERMITIR QUE SE REGISTRE FUERA DEL INTERVALO PERMITIDO.
- iii) DISTRAERSE EN SUS ACTIVIDADES CON DISPOSITIVOS MÓVILES O ELECTRÓNICOS (QUE NO SEAN NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES); ESTAR EN ÁREAS DISTINTAS A LA QUE PERTENECE; PLATICAR CON COMPAÑEROS DE TRABAJO O PERSONA AJENA QUE NO SE RELACIONE CON SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.



Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025
Construyendo el Cambio

Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025



- IV) NO DARLE MANTENIMIENTO O ASEO A LAS HERRAMIENTAS, MOBILIARIO O MAQUINARIA QUE SE LES HAYA ASIGNADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- V) DESOBEDECER LAS ÓRDENES DE SUPERIORES CON RELACIÓN A SUS ACTIVIDADES.
- VI) NEGARSE A PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE LES SEA SOLICITADA YA SEA POR JEFES INMEDIATOS O PÚBLICO EN GENERAL.
- VII) ACUMULAR 2 A 3 RETARDOS EN UNA MISMA SEMANA.
- VIII) FALTAR AL TRABAJO O AUSENTARSE EN FORMA INJUSTIFICADA DEL ÁREA DE TRABAJO, SIN AUTORIZACIÓN DE UN SUPERIOR JERÁRQUICO.
- IX) NO REPORTARSE ENFERMO, EN CASO DE ESTARLO, NI EXHIBIR EL CERTIFICADO MÉDICO RESPECTIVO.
- X) REALIZAR ACTOS QUE SE CONSIDEREN INMORALES DENTRO DE LAS ÁREAS Y HORAS DE TRABAJO.

Construyendo el Cambio

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE CÓDIGO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESION DE CALBIDO.

SEGUNDO.- QUEDAN OBLIGADOS A CUMPLIR, COMUNICAR Y DAR A CONOCER EL PRESENTE CÓDIGO, TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN ESTE H. AYUNTAMIENTO SIN EXCEPCIÓN DE NIVEL JERÁRQUICO.

TERCERO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN AL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA.

CUARTO.- EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE SANCIONES REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 33 DE ESTE CÓDIGO, SE EJERCERÁN CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, Y EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ.

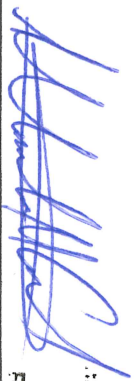
APROBADO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 10 DE ENERO DEL 2022



LIC. ROBERTO MONTIEL MONTIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL 2022-2025



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
PRESIDENCIA
PUENTE NACIONAL, VER.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
SINDICATURA
PUENTE NACIONAL, VER.

ING. MARITZA ITZEL GUTIERREZ LEON
SINDICA UNICA

Construyendo el Cambio



Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025
Construyendo el Cambio

Puente Nacional
Ayuntamiento 2022 - 2025



C. ARTURO PALMEROS HERNANDEZ
REGIDOR UNICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
REGIDURÍA PRIMERA
PUENTE NACIONAL, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
CONTRALORIA
PUENTE NACIONAL, VER.

MTRA. BIBIANA SANCHEZ BAEZ
CONTRALORA INTERNA

Construyendo el Cambio